



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS  
POR LA QUE SE CONVOCAN DE FORMA EXTRAORDINARIA PLAZAS  
VACANTES EN UNA ACTIVIDAD FORMATIVA SOBRE PROPIEDAD  
INDUSTRIAL DEL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA DE LA CARRERA  
FISCAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2024**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera fiscal, de los cuerpos de Letrados de la Administración de Justicia, Médicos Forenses, Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses y Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

De conformidad con el artículo 10.1 a) del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos la ejecución y dirección de la gestión administrativa de las actividades y los planes de estudios del Centro de Estudios Jurídicos elaborados por la Fiscalía General del Estado sobre formación inicial y continuada de la carrera fiscal.

El plan de formación continuada de la carrera fiscal para 2024 incluye 60 actividades formativas, lo que supone un total de 2.835 plazas, organizadas en torno a los siguientes ejes:

1. Formación en perspectiva de género e igualdad.
2. Formación en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada.
3. Formación en modernización y gestión del cambio.
4. Formación para la transparencia, la comunicación y deontología de la carrera fiscal.
5. El fiscal investigador, hacia un nuevo modelo de proceso penal.
6. Formación para la especialización.
7. Formación en derechos humanos, estado de derecho, derecho comparado, europeo e internacional. Nuevos modelos de justicia: mediación, justicia restaurativa y el papel de las conformidades.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : BfJM-nJBU-4C3X-EBeX	<b>Página</b>	1/8
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	13/03/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX</a>					



Mediante resolución de 1 de marzo de 2024, de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, se convocó un proceso de selección de participantes en las actividades del plan de formación continuada de la carrera fiscal correspondientes al primer semestre de 2024, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha detectado la existencia de plazas vacantes en una actividad formativa en materia de propiedad industrial.

En relación con lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril (BOE de 11 de mayo),

### RESUELVO

*Primero. Objeto.*

Convocar un proceso extraordinario de selección de hasta **7 participantes** de la carrera fiscal en la actividad formativa “**CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL**”, que tendrá lugar de manera presencial en **Barcelona los días 17 y 18 de abril de 2024**.

Esta actividad se engloba en el eje estratégico “Formación en la lucha contra la corrupción y la criminalidad organizada”, tiene una carga lectiva de 12 horas y se desarrolla bajo la dirección de la Secretaría Técnica de la FGE. El programa formativo incluye una visita a una empresa para ver *in situ* cómo afectan estos delitos a su actividad.

Al finalizar la actividad formativa se pretende que sus participantes alcancen un nivel de especialización en la persecución de los delitos contra la propiedad industrial, que ayude a conocer los problemas que genera la comisión de este tipo de delito, tanto en el mundo real como en el mundo virtual, la problemática de la protección de los derechos de la marca frente a los nuevos ataques que se producen en el mundo digital y los problemas procesales que plantea, tanto su persecución como la destrucción de las mercancías falsas.

		Código Seguro de verificación:	PF : BfJM-nJBU-4C3X-EBeX	Página	2/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	13/03/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX</a>					



*Segundo. Personas destinatarias.*

Las actividades ofertadas se dirigen a miembros de la carrera fiscal en situación administrativa de servicio activo.

Se puede participar en cursos de formación durante el disfrute de permisos por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

*Tercero. Reservas.*

Se establecen los siguientes cupos de reserva para cada una de las actividades recogidas en los anexos 1 y 2:

- a) Se reserva un cupo del 12% de las plazas para integrantes de las promociones 57<sup>a</sup>, 58<sup>a</sup>, 59<sup>a</sup>, 60<sup>a</sup> y 61<sup>a</sup> de la carrera fiscal.
- b) En aplicación del artículo 85.3 del Reglamento del Ministerio Fiscal, aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, tendrán preferencia en la adjudicación de plazas para participar en cursos de formación, quienes hayan estado en situación de excedencia voluntaria por las causas del art. 85.3, durante el año siguiente a su reincorporación al trabajo, tras el disfrute del periodo de excedencia voluntaria.

*Cuarto. Presentación de solicitudes.*

La actividad convocada deberá solicitarse exclusivamente a través de la sede electrónica del CEJ: (<https://www.cej-mjusticia.es/sede/>).

Como **condición previa**, las personas solicitantes deberán verificar y actualizar sus datos de contacto en el apartado reservado para ello, siendo especialmente importante **mantener la dirección de correo electrónico actualizada**.

		Código Seguro de verificación:	PF : BfJM-nJBU-4C3X-EBeX	Página	3/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	13/03/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX</a>					



El plazo para presentación de solicitudes correspondientes a actividades incluidas en el anexo 1 comienza el día 14 de marzo de 2024 a las 10:00 horas y **termina el 20 de marzo de 2024 a las 14.00 horas** (hora local de Madrid).

Las situaciones por reincorporación tras un periodo de excedencia voluntaria deberán acreditarse documentalmente acompañando la documentación justificativa correspondiente en la aplicación de presentación de solicitudes.

*Quinto. Criterios de selección y resolución de la convocatoria.*

El Centro de Estudios Jurídicos llevará a cabo un proceso de atribución de plazas de asistentes y suplentes mediante la aplicación de los criterios de selección expresados a continuación:

1. Si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas se aplicarán sucesivamente los criterios de selección que a continuación se indican:
  - a. En primer lugar, se dará prioridad a las personas solicitantes que hayan disfrutado de un menor número de actividades formativas en los planes de formación continuada del Centro de Estudios Jurídicos en los tres últimos años (2021, 2022 y 2023).

Para el cómputo del número de actividades formativas disfrutadas no se considerarán las incluidas en el Programa Internacional ni en idiomas extranjeros.
  - b. En segundo lugar, en caso de empate, se dará prioridad a las personas solicitantes de acuerdo con su posición en el escalafón.
2. Para asegurar la cobertura de todas las plazas ofertadas, todas las solicitudes se ordenarán en aplicación de los criterios expuestos, de manera que, tras las personas adjudicatarias de plaza continuarán, por orden, las suplentes. Estas listas operarán en todos los cupos previstos (ordinario y, en su caso, de reservas).

		Código Seguro de verificación:	PF : BfJM-nJBU-4C3X-EBeX	Página	4/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	13/03/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX</a>					



3. En caso de no cubrirse las plazas de cualquiera de los cupos de reserva, las no adjudicadas acrecerán al ordinario.
4. Se podrán flexibilizar los criterios de selección con el fin de cubrir las plazas vacantes que pudieran producirse, una vez aplicados los anteriormente mencionados.
5. Las renunciaciones fuera de plazo y las inasistencias a las actividades formativas impartidas en el último ejercicio (2023), no justificadas, se penalizarán en el momento de asignación de plazas y podrán dar lugar a peticiones de reembolso de los gastos ocasionados.

Una vez efectuada la asignación definitiva de plazas, el CEJ resolverá la presente convocatoria mediante la designación de asistentes y suplentes.

Además, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá a las personas seleccionadas como asistentes un correo electrónico en el que se especificará que han obtenido plaza.

Con carácter previo a la fecha de inicio de cada actividad formativa, el Centro de Estudios Jurídicos remitirá información detallada sobre la actividad formativa a las personas seleccionadas.

*Sexto. Renunciaciones, inasistencias por causas imprevistas y asignación de plazas por suplencia.*

Las personas seleccionadas que finalmente no pudieran participar en las actividades formativas deberán comunicar su renuncia, así como las causas que la motivan, al Centro de Estudios Jurídicos a través del [Portal web del CEJ](#) (medio preferente) o mediante un correo electrónico dirigido a [fcontinua@externos.ceimjusticia.es](mailto:fcontinua@externos.ceimjusticia.es), en un plazo **no inferior a 15 días antes** del comienzo de la actividad. Este plazo se podrá ver reducido en caso de que la comunicación de la selección se produzca en un plazo inferior a los 15 días previos al inicio de la actividad.

		Código Seguro de verificación:	PF : BfJM-nJBU-4C3X-EBeX	Página	5/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	13/03/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX</a>					



La no comunicación de las renunciaciones en plazo se podrá penalizar con la no concesión de actividades formativas en futuras convocatorias. Asimismo, la actividad se considerará como realizada a efectos del cómputo máximo de actividades formativas que se pueden disfrutar durante el año.

El Centro de Estudios Jurídicos comunicará por correo electrónico las posibles sustituciones a las personas interesadas.

*Séptimo. Gastos por alojamiento, manutención y transporte de los asistentes de una provincia distinta del lugar de celebración de la actividad en caso de ser presencial*

Corresponde al Centro de Estudios Jurídicos tramitar la correspondiente comisión de servicio con derecho a indemnización, así como liquidar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención según las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, para aquellos participantes de una provincia distinta a aquella en la que se celebre la actividad formativa.

No obstante, a efectos de la liquidación de estos gastos por el organismo resulta imprescindible que quienes asistan a las actividades formativas remitan al Centro de Estudios Jurídicos, a través de medios electrónicos y de acuerdo con las instrucciones que se les facilitarán con carácter previo a la celebración de la actividad formativa:

- La cuenta justificativa firmada electrónicamente.
- Los billetes de tren y/o tarjetas de embarque escaneados.
- Las facturas de aparcamiento, peajes y tickets de taxi (con origen y destino cumplimentado).

Esta documentación deberá remitirse al Centro de Estudios Jurídicos en el **plazo máximo de 7 días** a contar desde el día siguiente a la finalización de la actividad objeto de indemnización. Las cuentas justificativas de gastos no presentadas en plazo se liquidarán a partir del mes de julio.

Solo se admitirán y liquidarán las cuentas justificativas que se entreguen a través de medios electrónicos de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el CEJ. Para ello, **será requisito imprescindible disponer de certificado digital y firma electrónica.**

		Código Seguro de verificación:	PF : BfJM-nJBU-4C3X-EBeX	Página	6/8
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	13/03/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX</a>					



Para la gestión del desplazamiento y el alojamiento se deberá utilizar obligatoria y exclusivamente los servicios de la agencia de viajes adjudicataria del contrato centralizado para la Administración General del Estado licitado por el Ministerio de Hacienda (viajes El Corte Inglés).

No se indemnizarán en ningún caso los desplazamientos y alojamientos que los participantes adquieran por su cuenta sin utilizar los servicios de la agencia de viajes, salvo autorización expresa del CEJ previa a la compra de este por parte de los participantes.

*Octavo. Certificados de asistencia y encuestas de satisfacción.*

Según el artículo 10.1.h) del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, corresponde a su Dirección la expedición de los certificados, títulos y diplomas acreditativos de la asistencia y aprovechamiento de los cursos y estudios organizados directamente por el Centro de Estudios Jurídicos o en colaboración con otras instituciones.

A tal efecto, el Centro de Estudios Jurídicos efectuará un seguimiento individualizado del cumplimiento de los criterios establecidos para la obtención de certificado en cada actividad.

El certificado sólo se expedirá cuando se haya acreditado la asistencia al 80% de las sesiones presenciales. Si existieran ejercicios prácticos o pruebas de evaluación previstas dentro de la actividad formativa, su realización y superación será obligatoria para la obtención del certificado.

Estos certificados se podrán descargar de la página web del CEJ ([www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)) con posterioridad a la finalización de cada actividad formativa.

Al término de la actividad formativa recibirá por correo electrónico un cuestionario de evaluación. Asimismo, la página Web le ofrecerá, el cuestionario de evaluación para recoger las opiniones sobre la organización y el contenido de la actividad formativa.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : BfJM-nJBU-4C3X-EBeX	<b>Página</b>	7/8
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	13/03/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX</a>					



Su cumplimentación es voluntaria, pero se solicita a todos los asistentes que cumplimenten este cuestionario, ya que su colaboración es muy valiosa para la continua mejora y racionalización de las actividades formativas.

*Noveno. Recursos*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora, Laura Cambero Valencia.

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF : BfJM-nJBU-4C3X-EBeX	<b>Página</b>	8/8
		<b>FIRMADO POR</b>	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	<b>Fecha</b>	13/03/2024
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:BfJM-nJBU-4C3X-EBeX</a>					